E

EMPRESA LABORAL

Jur.

Una empresa laboral existe siempre que haya un jefe que dirige, una actividad a realizar y un personal subordinado que realiza la labor, sin importar la forma de organización de esos elementos y sin que sea necesaria la existencia de una persona moral o sociedad comercial. No. 43, Ter., Jul. 1999, B.J. 1064; No. 6, Ter., Mar. 2003, B.J. 1108.

Una empresa laboral tiene que conceder participación en los beneficios a sus trabajadores, aunque no esté constituida como persona moral o se trate de una persona física. No. 9, Ter., Jun. 2007, B.J. 1159; No. 20, Ter., Jun. 2007, B.J. 1159.